



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 511 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 06 OCT 2016 .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 2417-2016-ORAJ sobre rectificación de resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 484-2016-GGR-GR PUNO de fecha 21 de setiembre del 2016, se reconocen las deudas proveniente del año 2015, por el monto de cincuenta y seis mil ciento veinticinco con 00/ 100 Soles (S/. 56,125.00), según el contenido del Oficio Nº 559-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración;

Que, la resolución mencionada en el considerando precedente, en el primer considerando, dice textualmente: "... Orden de Servicio Nº 597-2015 a favor de YANET MARITZA CANO CORTEZ por el monto de S/. 29,500.00 soles; Orden de servicio Nº 596-2015 a favor de YANET MARITZA CANO CORTEZ por la suma de S/. 16,000.00; haciendo un monto total de S/. 56,125.00 soles. ...";

Que, con Memorándum Nº 1273-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 03 de octubre, la Oficina Regional de Administración, indica que existe error de digitación en el Oficio Nº 559-2016-GR-PUNO/ORA, consiguientemente en la Resolución Gerencial General Regional Nº 484-2016-GGR-GR PUNO, que debe rectificarse;

Que, el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.", y

Estando al Memorándum Nº 1273-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el primer considerando de la Resolución Gerencial General Regional Nº 484-2016-GGR-GR PUNO de fecha 21 de setiembre del 2016, debiendo quedar con el siguiente contenido, en la parte que corresponde: "... **HCC** Nº 597-2015 a favor de YANET MARITZA CANO CORTEZ por el monto de S/. 29,500.00 soles; **HCC** Nº 596-2015 a favor de YANET MARITZA CANO CORTEZ por la suma de S/. 16,000.00; haciendo un monto total de S/. 56,125.00 soles. ...".



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 511 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, ...D. 6 OCT 2016.....

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL